



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,
10 de febrero de 2022

OFICIO DPPF No.088/2022

Licenciada
INDIRA TORO CABALLERO
Oficial de Información Pública
PODER JUDICIAL
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

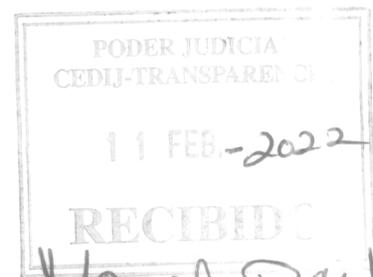
Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole el Informe a Priori del Análisis de la Gestión Presupuestaria del Poder Judicial al 31 de enero de 2022, misma que contiene el detalle por objeto del gasto a priori y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones).

Referente a los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r_ega_12_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r_ega_16_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r_ega_03_grpobj), fueron remitidos por correo electrónico a la Señora Marisela Barahona, Técnico de Apoyo en la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MARIA JOSE LAITANO B.
Directora



Marisela Barahona

Archivo
SRCH/wmp.

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 *Presupuesto de Recursos*

1.2 *Cuenta Financiera de Egresos*

1.2.1 *Gasto Corriente*

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 *Gasto de Capital*

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. Anexos

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AL 31 DE ENERO DE 2022

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente periodo fiscal año 2022 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,800 del 17 de diciembre de 2021, corresponde a los recursos iniciales un monto de **L.2,880,296,306.00** de fondos nacionales (Fuente 11), más la proyección de ingresos propios aprobada (Fuente 12), por concepto de emisión de Constancia de Antecedentes Penales, venta de Papel Especial Notarial, servicio de auténticas, tasa por desplazamiento por diligencias judiciales como citación, notificación y otras diligencias, por un monto de **L.115,823,729.00**, que se destinan para gastos de funcionamiento, para un presupuesto total aprobado de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,996,120,035.00)**, dicho monto es transferido en cuotas mensuales, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a la cuenta bancaria de éste Poder del Estado en el Banco Central de Honduras.

El presupuesto aprobado sirve para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y así cumplir con los Objetivos y Metas del Plan Operativo 2022.

El Presupuesto Asignado mensual corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, compra de bienes y servicios, generados de las solicitudes presentadas por los encargados de los Juzgados y Tribunales, así como áreas administrativas del Poder Judicial.

El Presupuesto Ejecutado Acumulado, registra el gasto de forma acumulada correspondiente al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, compra de bienes y servicios contratados o consumidos en los meses de la ejecución.

La Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, producto del desfase entre la solicitud del trámite y el pago del mismo, son procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo pasando su concretización al siguiente mes.

El Presupuesto Aprobado junto con su ejecución presupuestaria sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del presupuesto aprobado, con el fin de brindar un eficiente servicio judicial a toda la ciudadanía.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Fondos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.2,996,120.0 miles.

A la fecha no han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos provenientes de ingresos propios.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.2,880,296.3 miles, financiado principalmente por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar los gastos de la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de enero del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.205,753.4 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.158,243.5 miles, representa el 77% del Presupuesto Asignado, resultando una variación del mes en mención de L.47,509.9 miles, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes Grupos del Gasto como ser servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A ENERO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A ENERO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	205,100.4	158,041.4	47,059.0	23%
Gasto de Inversión	653.0	202.1	450.9	69%
TOTAL	205,753.4	158,243.5	47,509.9	23%

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

El Gasto Corriente del mes de enero muestra una ejecución de L.158,041.4 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.205,100.4 miles, muestra un monto disponible de L.47,059.0 miles, que representa el 23%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la Ejecución por Grupo del Gasto:

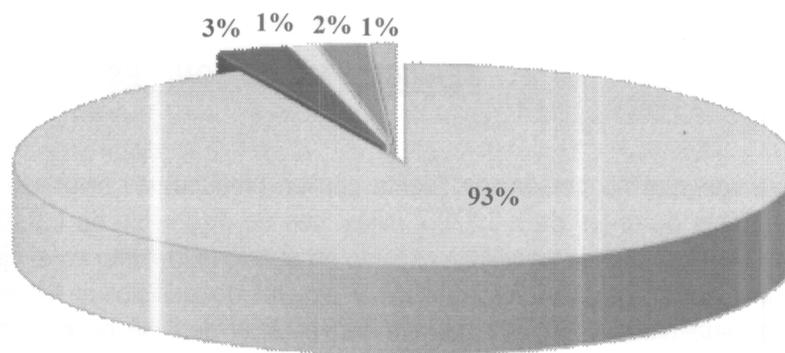
GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO A ENERO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A ENERO 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	182,739.6	147,513.1	35,226.5	19%
Servicios No Personales	12,909.7	3,870.7	9,039.0	70%
Materiales y Suministros	3,651.1	1,330.2	2,320.9	64%
Transferencias	5,800.0	5,327.4	472.6	8%
TOTAL	205,100.4	158,041.4	47,059.0	23%

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A ENERO 2022**

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	93%
Servicios No Personales	3%
Materiales y Suministros	1%
Transferencias	2%
Gastos de Inversión	1%
TOTAL	100%



- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros
- Transferencias
- Gastos de Inversión

SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L.147,513.1 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a enero de L.182,739.6 miles, existe una variación disponible para dicho mes de L.35,226.5 miles, que significa un 19%.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, décimo tercer salario, decimocuarto salario, complemento (Vacaciones), dietas, horas extraordinarias, compensaciones (Indemnización y Preaviso), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	L 104,488.30
Complementos (Vacaciones)	L 3,997.60
Contribuciones Patronales a Injupemp	L 14,903.40
Contribución para Seguro Social	L 3,087.00
Sueldos Básicos (Contrato)	L 6,511.40
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	L 12,004.40

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L.12,909.7 miles y un ejecutado al mes de enero de L.3,870.7 miles; con un disponible de L.9,039.0 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, los mismos que sean pagados mensualmente y de esta manera minimizar el desfase en el tiempo en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular)
- Alquiler de Edificios,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro
- Viáticos Nacionales,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS	
Energía Eléctrica	L	2,874.80
Viáticos Nacionales	L	356.70

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.1,330.2 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de enero de L.3,651.1 miles muestra una variación de L.2,320.9 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras realizadas en la plataforma tecnológica nacional Honducompras, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas, uno de los inconvenientes que se presenta al momento de las adquisiciones, es por los requisitos a cumplir que establece la Ley de Contratación del Estado, provocando tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, consecuentemente realizar pagos en el mes que se requieren, afectando la ejecución del gasto, ya que muchos trámites alargan los plazos de pago y de entrega de bienes y/o servicios.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS	
Llantas y Cámaras de Aire		302.3
Útiles y Materiales Eléctricos		150.4

TRANSFERENCIAS

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de enero de L.5,800.0 miles el que comparado con lo Ejecutado L.5,327.4 miles, muestra una variación de L.472.6 miles, este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de enero es de L.2,468.9 miles y su asignación de L.2,891.1 miles y una variación del mes de L.422.2 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital formado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L.202.1 miles y su saldo disponible es de L.450.9 miles al mes de enero.

CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO

En lo referente a este renglón se presenta el comportamiento de las construcciones, adiciones, remodelaciones y mejoras de edificios del Poder Judicial, la ejecución de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado, debido a los procesos de licitación, razón por la cual montos importantes son ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo quedando cuantías significativas en reservas de crédito. - Al mes de enero no registra ejecución presupuestaria.

CONCLUSIONES

- ↪ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de enero para fue del 77%.
- ↪ Al concluir el mes de enero la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de recursos por un monto de L.202,753,450.00 miles, esto representa un 7% del Presupuesto Total Aprobado.
- ↪ En concepto de ingresos propios no han ingresado fondos a la Pagaduría Especial del Poder Judicial.


Sandra Regina Castillo
Sandra Regina Castillo
Sub-Director de Presupuesto

